

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-000240-00
Accionante: ESTEBAN ANDRADE SILVA
Accionada: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
Asunto: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 06 de octubre de 2020, mediante el cual se negó el amparo del derecho fundamental de petición y se declaró improcedente el amparo frente a los derechos fundamentales al debido proceso y seguridad; el cual se notificó electrónicamente el día 06 de octubre de la presente anualidad.

De otra parte, el accionante interpuso impugnación en contra del referido fallo de tutela, el 09 de octubre de la presente anualidad, esto es, dentro del término de ejecutoria, por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por el accionante contra el fallo de tutela proferido el 06 de octubre de 2020, a través de medios digitales, conforme a lo normado en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente digital constitucional al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 del Decreto 2591 de 1991 y del Decreto Legislativo 806 de 2020, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Edna Paola Rodríguez Ribero', written over a faint circular stamp.

Edna Paola Rodríguez Ribero
JUEZA